

## **REGLAMENTO CAMPAÑA “LA MAGIA RENACE” EL TALLER PASAJE COMERCIAL**

A efectos de realizar la campaña “**LA MAGIA RENACE**” por parte de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL** son de obligatoria aplicación para todos los clientes participantes los siguientes términos y condiciones:

### **1. Antecedentes:**

**ATELIER - INMOBILIARIA CIA. LTDA.** es una empresa constituida bajo las leyes de la República del Ecuador y siendo propietaria de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL** tiene como objeto social la operación integral de su centro comercial.

Es obligación de **ATELIER - INMOBILIARIA CIA. LTDA.** desarrollar la promoción de campañas publicitarias para el impulso de su Pasaje Comercial.

### **2. Descripción de la campaña:**

**ATELIER - INMOBILIARIA CIA. LTDA.** a través de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**, ubicado en la ciudad de Otavalo, en la **Calle Simón Bolívar 9-08 y Calle Vicente Ramón Roca 9-47 entre Av. Abdón Calderón y Calle Cristóbal Colón**, en el periodo comprendido desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de enero del 2024, llevará a cabo la campaña en mención.

Los clientes podrán registrar sus facturas de compras y notas de venta que se realicen en los locales participantes, dentro de las fechas de duración de la campaña promocional, por cada **\$20,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incluidos impuestos, en facturas de compras y notas de venta registrados recibirán un cupón que deberá ser depositado en la ánfora que estará colocada en la plaza comercial.

La campaña promocional se realizará desde el 11 de noviembre de 2024 al 11 de enero de 2025, el sorteo se realizará el 11 de enero del 2025 a las 17h00 en **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**. A través de un sorteo se designarán a **TRES** ganadores a los cuales se les entregará una orden de compra de USD \$200,00 consumibles únicamente dentro de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**.

### **Semana de registro de facturas para participar:**

- Del lunes 11 de noviembre de 2024 al sábado 11 de enero de 2025.

### **Fecha de sorteo:**

- Sábado 11 de enero del 2025, 17h00. Tres ganadores.

### 3. Condiciones de Participación:

Las reglas para participar en la campaña son:

1. Participan personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas. Son válidas solo las facturas o notas de venta emitidos en cualquiera de los locales y espacios comerciales de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**, desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de enero de 2025. No son válidas para el canje de cupones las facturas o notas de venta emitidas a nombre de "CONSUMIDOR FINAL".
2. Realizar las compras desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de enero del 2025.
3. El participante que presente y registre sus facturas o notas de venta, por compras o consumos acumulables en un mismo local de USD \$20,00 incluido impuesto, tendrá derecho a recibir un cupón promocional, que deberá ser depositado en la ánfora ubicada en el Pasaje Comercial.
4. Participarán de la campaña "**LA MAGIA RENACE**" todos los cupones que se encuentren depositados dentro de la ánfora hasta las 17h00 del día del sorteo.
5. Todo participante tiene la obligación de conservar las facturas o notas de venta que acrediten la compra, ya que si resultara ganador deberá presentar las facturas y notas de venta originales de sus compras o facturas electrónicas impresas.
6. El participante únicamente podrá registrar las facturas y notas de venta emitidos dentro del tiempo de registro descritas en la cláusula segunda.
7. El participante solo podrá ganar una vez.
8. En facturas o notas de venta superiores a USD \$200.00 se emitirá el máximo de cupones permitidos por compra, es decir 10 cupones.

### 4. Restricciones:

No están habilitados para participar en la campaña las siguientes personas:

1. Los empleados y trabajadores de **ATELIER – INMOBILIARIA CIA. LTDA.**
2. Los concesionarios y arrendatarios de los locales y espacios comerciales de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL** (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica). Están asimismo excluidos los cónyuges de las personas antes descritas.
3. Los empleados y dependientes de los locales y espacios comerciales **NO** podrán participar con las compras realizadas en su local de trabajo. Sin embargo, **SI** podrán participar por consumos en los demás locales del Pasaje Comercial

4. El personal administrativo de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**.
5. Las empresas proveedoras de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**, ni sus representantes legales o empleados (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica).
6. Extranjeros no residentes en el Ecuador.
7. Menores de 18 años.

## **5. Descripción de los premios:**

Por el sorteo que se realizará el 11 de enero del 2025, los TRES GANADORES recibirán una orden de compra de USD \$200.00 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), consumibles únicamente dentro de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**.

## **6. Reglas generales de la campaña:**

- Los términos de esta campaña estarán vigentes desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de enero del 2025.
- El cliente que deposite los cupones en el ánfora ubicada en el Pasaje Comercial y por el hecho de depositar su cupón, manifiesta su voluntad de participar en esta campaña en los términos previstos en el presente documento.
- **EL TALLER PASAJE COMERCIAL** escogerá a los ganadores del sorteo público que se realizará en la fecha y hora estipuladas en el numeral dos de este documento. Para tal efecto se podrán depositar los cupones hasta el cierre del ánfora.
- Para participar en el sorteo, luego de la compra de un bien o servicio en los locales comerciales o islas de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**, es obligación del cliente presentar las facturas o notas de venta en el respectivo local para el efecto.
- El personal de los locales del pasaje comercial, al recibir las facturas o notas de venta, solicitarán los datos del cliente (nombre completo, número de cédula, fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono, email) e inmediatamente procederá a registrarlos en una base de datos generada con ese objetivo. Con la finalidad de verificar el premio al cual el usuario se ha hecho acreedor, los datos de la factura deberán coincidir con los datos ingresados en la base de datos y el cupón.
- Las facturas o notas de venta con las que se participe en la campaña serán selladas al momento del canje para validarlas posteriormente en caso de que el cliente sea el ganador.
- Se entregará UN cupón o boleto por cada \$20 dólares incluido impuesto en facturas o notas de venta registradas.
- Dichos cupones deberán ser depositados en la ánfora identificada con la promoción ubicada en la plaza comercial. Será de estricta responsabilidad

del participante depositar los cupones en el ánfora respectiva y **EL TALLER PASAJE COMERCIAL NO** será responsable por esta omisión.

- Únicamente serán válidas las facturas o notas de venta emitidas por compras en **EL TALLER PASAJE COMERCIAL** y en el periodo estipulado en este reglamento.
- El presente reglamento se hará público a través de material POP y medios digitales del centro comercial.

## **7. Mecánica del sorteo:**

En el sorteo mencionados en la cláusula dos del presente reglamento, a partir de las 17h00 se procederá con el respectivo sorteo. El sorteo se llevará a cabo en los términos previstos anteriormente y serán realizados ante un ejecutivo de **ATELIER INMOBILIARIA CIA. LTDA.** y de manera indispensable ante la presencia de los locatarios y personal administrativo del Pasaje Comercial.

Para el sorteo, se contará con la ayuda de una persona del público. Para el primer, segundo y tercer sorteo se sacarán TRES cupones; los DOS primeros serán eliminados y el TERCERO siguiente será el ganador, siempre y cuando los datos del cliente sean verificados y cumplan las condiciones establecidas en este reglamento; si algún cupón seleccionado no fuere idóneo se procederá a comprobar los cupones eliminados, caso contrario se procederá a realizar un nuevo sorteo en las mismas condiciones establecidas en este punto hasta obtener un cupón ganador del premio.

Los nombres de los ganadores de cada sorteo se harán públicos a través de los medios digitales del centro comercial (**EL TALLER PASAJE COMERCIAL** no verificará los datos de los boletos en el momento del sorteo sino posteriormente en sus oficinas).

## **8. Entrega De Los Premios y Condiciones Generales:**

**EL TALLER PASAJE COMERCIAL** entregará tres órdenes de compra de USD \$200.00 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) consumibles únicamente dentro de **EL TALLER PASAJE COMERCIAL**.

### **CONDICIONES GENERALES:**

- El ganador tendrá únicamente hasta el 31 de enero del 2025 para entregar todos los documentos completos, de lo contrario se escogerá a otro ganador.
- El ganador deberá acercarse a la administración del centro comercial y presentará el original y copia de su cédula de identidad, certificado de

votación y las facturas o notas de ventas originales de sus compras o facturas electrónicas impresas.

- Una vez se verifique la documentación recibida y se notifique telefónicamente al ganador que puede reclamar su premio, el ganador tendrá máximo hasta el 11 de febrero del 2025 para acercarse a la administración del Pasaje Comercial y canjear el premio, de lo contrario se escogerá a otro ganador.
- Los premios son personales e intransferibles.
- **EL TALLER PASAJE COMERCIAL** se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores para fines publicitarios.
- El ganador se obliga a firmar un acta de entrega recepción para acceder al premio en mención.
- Contacto [administracion@eltallerpasajecomercial.com](mailto:administracion@eltallerpasajecomercial.com)

Dado en Otavalo, el 11 de noviembre de 2024.